Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

INFORME I.A.I.P.

P.M. Reina Saraí Núñez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito, Yoro.

Por este medio remito a usted, Contratos Prestación de Servicios Profesionales de Vigilancia de entrada y salida de nuestro Municipio, por emergencia de Covid-19, solicitando a este departamento de Recursos Humanos por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

MUNICIPALIDAD DE YORITO
RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN
2018-2022

Lucely Ortega Cabrera
Jefa de Recursos Humanos
Yorito, Yoro.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Yunior Joel Meléndez Murillo**, mayor de edad, soltero, Hondureño, y de este vecindario, con identidad #1809-1999-00313, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

.Vigilante de entrada y salida del Plan de Prevención de Emergencia del Covid-19, de circulación de vehículos y personas al Municipio de Yorito, Yoro.

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 7,000.00

(Siete mil lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

Escaneado con CamScanner

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 24 de marzo hasta el 24 de abril del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinticuatro días del mes de marzo del año 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018 2022 YORITO, YORO

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

Yunior Joel Meléndez

Yunior Joel Meléndez Murillo
Contratista

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Himer Francisco López Herrera**, mayor de edad, casado, Hondureño, y de este vecindario, con identidad #1811-1990-00358, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

.Vigilante de entrada y salida del Plan de Prevención de Emergencia del Covid-19, de circulación de vehículos y personas al Municipio de Yorito, Yoro.

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 7,000.00

(Siete mil lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

Escaneado con CamScanner

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 24 de marzo hasta el 24 de abril del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinticuatro días del mes de marzo del año 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2018 2022 YORITO, YORO

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

Himer Francisco López

Himer Francisco López Herrera
Contratista

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Jesús Espinoza Carranza**, mayor de edad, casado, Hondureño, y de este vecindario, con identidad #1801-1989-04534, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

.Vigilante de entrada y salida del Plan de Prevención de Emergencia del Covid-19, de circulación de vehículos y personas al Municipio de Yorito, Yoro.

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 7,000.00

(Siete mil lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

Escaneado con CamScanner

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 24 de marzo hasta el 24 de abril del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinticuatro días del mes de marzo del año 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018 2022 YORITO, YORO

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

Jesus Espinoza

Jesús Espinoza Carranza
Contratista

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Walter Iván Olvera Cruz**, mayor de edad, unión libre, Hondureño, y de este vecindario, con identidad #1811-1990-00221, quien en adelante se denominará como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

.Vigilante de entrada y salida del Plan de Prevención de Emergencia del Covid-19, de circulación de vehículos y personas al Municipio de Yorito, Yoro.

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 7,000.00

(Siete mil lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

Escaneado con CamScanner

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 24 de marzo hasta el 24 de abril del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinticuatro días del mes de marzo del año 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018 2022
YORITO, YORO

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

Walter Iván Olvera Cruz
Contratista

Escaneado con CamScanner